

D E C R E T O N°

0202

Lanús,

08 FEB 2007

VISTO:

Que por Ficha de Pedido de Suministro N° 108/07 se solicita la contratación del Servicio de Policía Adicional (POLAD) para el servicio de seguridad y vigilancia en el Parque Eva Perón dependiente de la Dirección de Deportes, Recreación y Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que atento lo informado por el Departamento de Compras y Suministros, se hace necesario adjudicar en forma directa a favor de la Comisaría Seccional 2da. de la Policía de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello, el Intendente Municipal en uso de las atribuciones y conforme a lo establecido en el Inciso 10 del artículo 156 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Adjudícase en forma directa a favor de la Comisaría Seccional 2da. de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, la contratación del servicio de policía adicional con dos efectivos para el servicio de seguridad y vigilancia en el Parque Eva Perón dependiente de la Dirección de Deportes, Recreación y Turismo, de Lunes a Viernes en el horario de 17,00 a 21,00 hs. y Sábados, Domingos y Feriados de 9,00 a 21,00 hs.

ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar en exceso la suma total de \$ 57.600, afectándose con cargo a la Jurisdicción 1 - Sub-Jurisdicción 07 - Cat. Programática 31.00 - Partida 3.9.3 - F.F. 110 del Presupuesto de Gasto Vigente, dándose por cumplida la conformidad a la adjudicación dispuesta en el Pedido de Suministros en el que se consignará el número del presente Decreto. Se deberá depositar según el siguiente detalle:

* 90% en el Banco Provincia Sucursal N° 5063 de Lanús Este Cuenta 15305/6.-

* 10% a favor del Sr. Contador y/o Tesorero de la Policía de la Pcia. de Bs. As. Cuenta N° 574/6 del 1º al 10 de cada mes por adelantado.-

ARTICULO 3º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento y actúe en consecuencia el Departamento de Compras y Suministros, Direcciones de Contaduría General, Tesorería General y la Secretaría de Desarrollo Humano. remitiéndose fotocopia autenticada del presente al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires -Delegación Región III Avellaneda-.



ROBERTO FERNANDEZ
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA



MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL

Quindimil

